



INSTITUTO
PARA LA
PROTECCIÓN
AL AHORRO
BANCARIO

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS DATOS PERSONALES RELACIONADOS CON EL SISTEMA INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB o Instituto), a través de la Coordinación General de Recursos Humanos con domicilio en Calle Varsovia No. 19, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, es la autoridad responsable del tratamiento de los datos personales que integren el Sistema Integral de Recursos Humanos, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

Cabe resaltar que los datos personales que se señalan en el presente son necesarios para la debida integración del Sistema Integral de Recursos Humanos, para la correcta administración del personal de este Instituto, en relación con lo establecido por el artículo 22, fracción V de la LGPDPSO.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Sus datos personales serán recabados por la Coordinación General de Recursos Humanos a efecto de realizar las acciones necesarias para la integración del expediente personal.

Los datos personales que se recaban son, entre otros, los siguientes:

- Datos personales que hacen identificable al servidor público como nombre, sexo, edad, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, escolaridad, RFC, CURP, entre otros.
- Datos personales que hacen identificable a personas que no son servidores públicos como familiares y referencias.
- Datos personales que se relacionan con el patrimonio del servidor público.

Asimismo, podrán recabarse otros datos personales de los descritos en la LGPDPSO.

Fundamento para el tratamiento de datos personales

El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario recabará los datos personales antes señalados con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 Bis, fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario; 17, 18, 22, fracción V, y demás relativos y aplicables de la LGPDPSO, así como la diversa normatividad que resulte aplicable.

Transferencia de datos personales

De conformidad con el artículo 22, fracciones V de la LGPDPSO, los datos personales que se recaban son necesarios para ser ingresados y almacenados en el Sistema Integral de Recursos Humanos el cual se encuentra en soporte digital administrado por la Coordinación General de Recursos Humanos del propio Instituto. Los datos personales podrán ser compartidos sin su consentimiento cuando la transferencia se realice entre responsables y tenga como finalidad el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?



INSTITUTO
PARA LA
PROTECCIÓN
AL AHORRO
BANCARIO

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS DATOS PERSONALES RELACIONADOS CON EL SISTEMA INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente en la Unidad de Transparencia del IPAB, ubicada en Calle Varsovia No. 19, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>). Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia o comunicarse al teléfono 5552095500.

Cambios al aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través del portal del IPAB <https://www.ipab.org.mx/transparencia-ipab/proteccion-de-datos-personales>